



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105110218

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2519/2018
BITÁCORA: 16/G1-0511/02/18

Morelia, Michoacán, 15 de Febrero de 2018



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2932/2017 de fecha 25 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

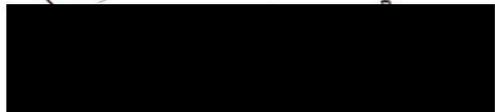
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Barranca Onda, Querendaro, S-16-072-BAR-001/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.374 Metros cúbicos	2	31	32	18354557	18354558
Barranca Onda, Querendaro, S-16-072-BAR-001/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.658 Metros cúbicos	2	33	34	18354559	18354560
Barranca Onda, Querendaro, S-16-072-BAR-001/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 32.799 Metros cúbicos	5	35	39	18354561	18354565
Barranca Onda, Querendaro, S-16-072-BAR-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.748 Metros cúbicos	2	40	41	18354566	18354567
Barranca Onda, Querendaro, S-16-072-BAR-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 26.631 Metros cúbicos	4	42	45	18354568	18354571
Barranca Onda, Querendaro, S-16-072-BAR-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 31.159 Metros cúbicos	5	46	50	18354572	18354576
Barranca Onda, Querendaro, S-16-072-BAR-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.748 Metros cúbicos	2	51	52	18354577	18354578
Barranca Onda, Querendaro, S-16-072-BAR-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 264.031 Metros cúbicos	30	53	82	18354579	18354608

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

RECIBI OMA. J FERRATOS
(52) 20-02-2018





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2519/2018

BITÁCORA: 16/G1-0511/02/18

Morelia, Michoacán, 15 de Febrero de 2018

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO